

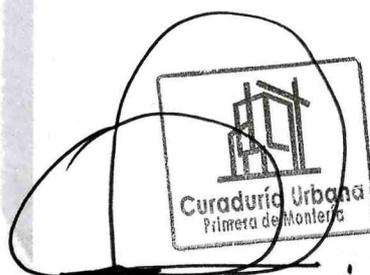
Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 163-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 14C 43 71 LOTE 3 Urbanización Versalles de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0040, expedida a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por **JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.784.534, actuando en calidad de apoderado especial de la empresa **GRUPO GAR S.A.S.**, identificado con NIT 901610983-0, representado legalmente por **CLAUDIA ROSANA MARTINEZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.979.904, quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería